

RESOLUCIÓN 255/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 14 días del mes de septiembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL151/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONSUMIBLES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que mediante oficios número:

- **FE/DGA/1201/2020**, de fecha 09 de abril de 2020, **FE/DGA/1137/2020**, **FE/DGA/1128/2020**, ambos de fecha 13 de julio de julio de 2020, y **FE/DGA/1158/2020** de 17 del mes de julio del año 2020, todos estos suscritos por el C. José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Fiscalía Estatal;
- **SECADMON/EA/470/2020**, **SECADMON/EA/471/2020**, **SECADMON/EA/472/2020**, todos estos de fecha 04 de junio de 2020, **SECADMON/EA/476/2020** de fecha 05 de junio de 2020, y **SECADMON/EA/593/2020**, de fecha 04 23 de julio de 2020, suscritos por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración;
- **SHP/DGACS/375/2020**, de fecha 06 de julio del año 2020, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública;
- **JG/DA/101/2020**, de fecha 06 del mes de julio del año 2020, suscrito por la C. Gabriela Aguayo Pérez, en su carácter de Director General de Administración del Despacho de la Jefatura de Gabinete;
- **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/1177/62/2020** y **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/1105/62/2020**, de fecha 08 y 17 del mes de julio del año 2020 respectivamente, suscritos por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación;
- **DGA/DRMF/081/2020** y **DGA/DRMF/085/2020**, de fecha 14 y 20 del mes de julio del año 2020 respectivamente, suscritos por el Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Financieros y el Mtro. Carlos Agustín De la Fuente Gutiérrez, en su carácter de Director General de Administración, ambos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;
- **CESP/DGPE/302/2020** y **CESP/DGPE/317/2020** de fecha 14 de julio del año 2020, y **CESP/DGPE/341/2020** de fecha 27 de julio de 2020, todos estos suscritos por la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica y el Lic. Agustín de Jesús Rentarías Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, como dependencia requirente;
- **SS/DRM/1653/2020**, de fecha 23 del mes de julio del año 2020, suscrito por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Encargado de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad;

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL151/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONSUMIBLES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE JALISCO"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 03 de agosto del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL151/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONSUMIBLES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE JALISCO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 10 de agosto del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL151/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONSUMIBLES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE JALISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 21 de agosto del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL151/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONSUMIBLES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE JALISCO"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 27 de agosto del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V., DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., CENITSA, S.A. DE C.V., MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, en la que solo se dio respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 31 de agosto del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica, presentada por el participante **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., CENITSA, S.A. DE C.V., MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por el participante **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., CENITSA, S.A. DE C.V., MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

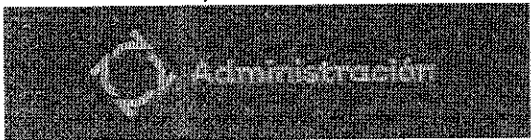
Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CENITSA, S.A. DE C.V.	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta



Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

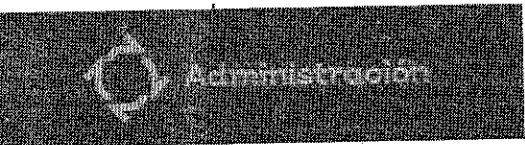
Partida		Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V	Computer Land de Occidente, S.A de C.V	CENITSA, S.A. DE C.V.	MG Micros de Occidente, S.A de C.V	Forticus Tech, S.A de C.V	DDV Soluciones, S.A de C.V
1	Módulo de Telecomunicaciones, Módulo Transceptor Sfp+10gb	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
2	Fuente De Poder, Fuentes De Poder Para Switch (C9600-Pwr-2kwac)	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
3	No Break 850va	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No
							1.- En bases se solicitó, presentar Carta de Distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y el proveedor no la presenta en su propuesta. 2.-No presenta carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante. 3.-No presenta carta donde se especifique que cuenta con centro de servicio autorizado local con 01800 y que el servicio es 24/365. 4.- No presenta impreso UL.
4	Barra De Contactos Supresor De Picos Abs 6 Salidas	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No
							1.- En bases se solicitó garantía de 12 meses y el proveedor no lo menciona en su propuesta.
		No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No



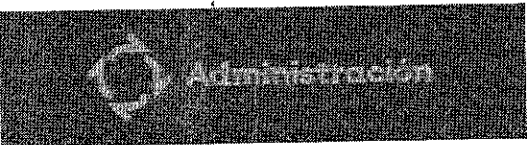
5	Cargador Para Laptop Mac A1184						1.- En bases se solicitó garantía de 12 meses y el proveedor no lo menciona en su propuesta
6	Memoria Pc4-21300 Ddr4 Udimm 2666mhz 16gb	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No
							1.- En bases se solicitó garantía de 12 meses y el proveedor no lo menciona en su propuesta
7	Memoria Pc4-21300 Ddr4 Udimm 2666mhz 8gb	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No
							1.- En bases se solicitó garantía de 12 meses y el proveedor no lo menciona en su propuesta
8	Memoria Pc4-19200 Ddr4 Sodimm 2400mhz 8gb	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No
							1.- En bases se solicitó garantía de 12 meses y el proveedor no lo menciona en su propuesta
9	Memoria Usb 32 Gb, Velocidad 3.0	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No
							1.- En bases se solicitó garantía de 12 meses y el proveedor no lo menciona en su propuesta
10	Memoria Usb 64gb Velocidad 3.0	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No
							1.- En bases se solicitó garantía de 12 meses y el proveedor no lo menciona en su propuesta
11	Adaptador Usb-C Macho A Vga Hembra	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No
							1.- En bases se solicitó garantía de 12 meses y el proveedor no lo menciona en su propuesta
12	Adaptador Mini Display Port Macho A Display Port Macho (Mac)	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No
							1.- En bases se solicitó garantía de 12 meses y el proveedor no lo menciona en su propuesta
13	Adaptador Hdmi Macho A Display Port Hembra	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No
							1.- En bases se solicitó garantía de 12 meses y el proveedor no lo menciona en su propuesta
14	Adaptador Usb-C Macho A Usb 3.0 Hembra	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No
					1.- En bases se solicitó garantía de 12 meses y el proveedor no lo menciona en su propuesta		1.- En bases se solicitó garantía de 12 meses y el proveedor no lo menciona en su propuesta
15	Equipo De Videoconferencia, Sistema De Videoconferencia Para Las Salas Grandes Usb Plug And Play	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No
							1.- En bases se solicitó garantía de mínimo 1 año y el proveedor no lo menciona en su propuesta. 2.- En la junta acaltratorio se les permitió presentar carta de mayorista en lugar de fabricante, y el proveedor no la presenta en su propuesta
16		No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No



	Equipo De Videoconferencia, Sistema De Videoconferencia Portátil Con Sistema De Manos Libres						1.- En bases se solicitó garantía de mínimo 1 año y el proveedor no lo menciona en su propuesta. 2.- En la junta aclaratorio se les permitió presentar carta de mayorista en lugar de fabricante, y el proveedor no la presenta en su propuesta.
17	Licenciamiento De Software, Licencia Del Producto Visual Expert Pb Enterprise Para Windows Para 5 Usuarios	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
18	Licenciamiento De Uso De Software	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
19	Cable Hdmi 10 Mts V1.4	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
20	Cable Hdmi 5 Mts V1.4	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
21	Cable Display Port 1.8 Mts	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
22	Extensor Hdmi Inalámbrico	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
23	Kit De Transmisor Hdmi Inalámbrico 3 Receptores	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
24	Micro Usb 3.0 4 Puertos	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
25	Docking Station Thinkpad Usb-C 4xusb 1xhdmi 2x Displayport	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
26	Cable De Fibra Óptica Jumper Lc-Lc Duplex Mono modo De 1 Mts	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
27	Cable De Fibra Óptica Jumper Lc-Lc Duplex Mono modo De 3 Mts	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
28	Cable De Fibra Óptica Jumper Lc-Lc Duplex	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si



	Mono modo De 8 Mts						
29	Cable De Fibra Óptica Jumper Lc-Lc Duplex Mono modo De 10mts	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
30	Cable De Fibra Óptica Jumper Lc-Lc Duplex Mono modo De 20mts	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
31	Adaptador De Corriente De 85w Para Mac Book Pro Con Pantalla Retina Conector Magnético Magsafe	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
32	Cable Lightning A Usb 2 Metros	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
33	Adaptador Thunderbol t A Gigabit Ethernet	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
34	Adaptador Usb-C A Gigabit Ethernet Compatible Con Macbook	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
35	Adaptador Multipuerto De Usb-C A.Av Digital Salida Dhmi, Usb-C, Usb	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
36	Base Dock Thunderbol t 2, Cuatro Puertos Usb 3.0 Esata, Un Puerto Gigabit Ethernet, Dos Thunderbol t 2, Entrada De Micrófono, Salida Para Auriculares , Dos Display Port	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
37	Base Dock Thunderbol t 3 Express Hd, Dos Usb-C, Tres Usb-A 3.0, Un Display Port,	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si



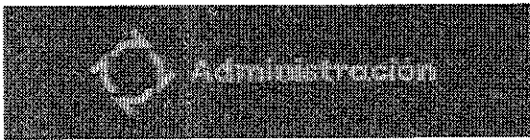
	Puerto Gigabit Ethernet De Micrófono Y Salida De Audio 3.5mm						
38	Cartucho De Tinta Para Plotter Canon Ipf830 Pfi-Mbk	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
39	Cartucho De Tinta Para Plotter Canon Ipf830 Pfi-307bk	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
40	Cartucho De Tinta Para Plotter Canon Ipf830 Pfi-307c	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
41	Cartucho De Tinta Para Plotter Canon Ipf830 Pfi-307m	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
42	Cartucho De Tinta Para Plotter Canon Ipf830 Pfi-307y	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
43	Toner Para Impresora Hp Modelo M600 Ce390x	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
44	Toner Para Impresora Lexmark T650/T652/T654, T656 T650h11l	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
45	Disco Vigen Dvd-R Grabable De 4.7gb/120 min, 16x Speed	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
46	Interfase De Video	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo	No Cotizo
					1.- En bases se solicitó garantía en todos sus componentes y mano de obra por 1 año y el proveedor no lo menciona en su propuesta. 2.- En la junta aclaratorio se les permitió presentar carta de mayorista en lugar de fabricante, y el proveedor no la presenta en su propuesta		



47	Sistema De Grabación Digital	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo	No Cotizo
					1.- No presenta carta bajo protesta de decir verdad que los equipos ofertados son partes genuinas para el modelo del equipo, de manera que no exista incompatibilidad en los mismos.		
48	Interfase De Video	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo	No Cotizo
					1.- En bases se solicitó garantía en todos sus componentes y mano de obra por 1 año y el proveedor no lo menciona en su propuesta. 2.- En la junta aclaratorio se les permitió presentar carta de mayorista en lugar de fabricante, y el proveedor no la presenta en su propuesta		
49	Switch Para Telecomunicaciones 48 Puertos 9200 Para Fiscalía Especial En Personas Desaparecidas	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
50	Teléfono Ip Para Conferencias Ip	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo
						1.-En bases se solicitó acreditar mediante carta original del fabricante dirigida por la convocante que es un partner autorizado y el proveedor presenta carta de Mayorista.	
51	Teléfono Ip Ejecutivo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo
						1.-En bases se solicitó acreditar mediante carta original del fabricante dirigida por la convocante que es un partner autorizado y el proveedor presenta carta de Mayorista.	
52	Equipo Telefónico Manos Libres Ip Wireless	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo
						1.-En bases se solicitó acreditar mediante carta original del fabricante dirigida	



						por la convocante que es un partner autorizado y el proveedor presenta carta de Mayorista.	
53	Teléfono Ip Ejecutivo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo
						1.-En bases se solicitó acreditar mediante carta original del fabricante dirigida por la convocante que es un partner autorizado y el proveedor presenta carta de Mayorista.	
54	Teléfono Ip Básico	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo
						1.-En bases se solicitó acreditar mediante carta original del fabricante dirigida por la convocante que es un partner autorizado y el proveedor presenta carta de Mayorista.	
55	Disco Duro Externo 1 Tb	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
56	Disco Duro Sata 2.5"	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
57	Disco Duro Sata 3.5"	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
58	Disco Duro Externo 2 Tb	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
59	Disco Duro Nas De Escritorio 4 Bahías 16tb	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
60	Disco Duro Nas 4 Bahías 8tb	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
61	Disco Duro Nas 4 Bahías 4tb	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
62	Disco Duro Para Nas 3tb	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
63	Computadora Lap Top	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	No Cotizo
64	Computadora Pc Intermedia Monitor 27"	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	No Cotizo



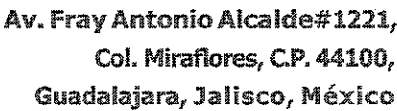
65	Computadora Pc Intermedia Monitor 19"	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	No Cotizo
66	Computadora Laptop Avanzada	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo	No Cotizo
					1.- En bases se solicitó batería con 10: hrs. de capacidad de duración y el proveedor oferta 0:00 horas de capacidad.		
67	Servidor De Respaldo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
68	Escáner Alta Velocidad	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
69	Monitor	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
70	Video Proyector	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
71	Cable Usb 3.0 Macho A Hembra	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
72	Cable Extensión Usb 2.0	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
73	Cable Auxiliar De Audio 3.5 Mm De 18 Mts	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
74	Barra De Contactos Pdu	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
75	Fusible Europeo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No
							1.- En bases se solicitó garantía de 12 meses y el proveedor no lo menciona en su propuesta. 2.- No presenta Datascheef
76	Panel De Parcheo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
77	Organizador De Cables De Computo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
78	Correa De Velcro Perforada	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No
							1.- En base se solicitó rollos de correa 1/2 x 6" de 20 metros y el proveedor presenta discrepancia en el



							datasheet con las medidas que ofertan 17 mm 5/8"de ancho.
79	Pantalla De 60"	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
80	Pantalla De 50" Smart Tv	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
81	Pantalla Led De 32 "	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
82	Software Office V.2019	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo	No Cotizo
					1.- En bases se solicitópresentar carta del fabricante que indique que es un distribuidor autorizado y el proveedor presenta carta de mayorista.		
83	Computador Lap Top	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Cantidad	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.				COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal		Total
1	4	\$125,795.89	\$503,183.56	\$80,509.37	\$583,692.93	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	4	\$46,591.07	\$186,364.28	\$29,818.28	\$216,182.56	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$344,720.00	\$344,720.00	\$55,155.20	\$399,875.20
18	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

74	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
75	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
76	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
77	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
78	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
79	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
80	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
81	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
82	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
83	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$1,199,188.66	\$191,870.19	\$1,391,058.85			\$344,720.00	\$55,155.20
								\$399,875.20	

Partida	Cantidad	CENTISA S.A. DE C.V.				MG MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,368.20	\$142,092.00	\$22,734.72	\$164,826.72
4	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$107.50	\$2,150.00	\$344.00	\$2,494.00
5	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,423.00	\$4,846.00	\$775.36	\$5,621.36
6	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,685.98	\$50,579.40	\$8,092.70	\$58,672.10
8	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,262.00	\$31,550.00	\$5,048.00	\$36,598.00
9	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$147.35	\$3,683.75	\$589.40	\$4,273.15
10	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$215.76	\$5,394.00	\$863.04	\$6,257.04
11	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,229.00	\$61,450.00	\$9,832.00	\$71,282.00
12	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$432.34	\$8,646.80	\$1,383.49	\$10,030.29
15	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$36,223.50	\$72,447.00	\$11,591.52	\$84,038.52
16	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$11,027.63	\$44,110.52	\$7,057.68	\$51,168.20
17	1	\$348,535.00	\$348,535.00	\$55,765.60	\$404,300.60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
28	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
29	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
31	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
32	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
33	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
34	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA





35	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
36	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
37	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
38	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
39	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
40	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
41	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
42	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
43	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
44	21	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
45	2000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
46	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$19,026.76	\$19,026.76	\$3,044.28	\$22,071.04
47	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$30,264.00	\$30,264.00	\$4,842.24	\$35,106.24
48	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$15,540.80	\$15,540.80	\$2,486.53	\$18,027.33
49	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
50	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
51	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
52	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
53	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
54	13	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
55	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
56	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
57	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
58	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
59	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
60	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
61	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
62	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
63	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$35,875.92	\$107,627.76	\$17,220.44	\$124,848.20
64	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$36,342.00	\$109,026.00	\$17,444.16	\$126,470.16
65	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$31,245.99	\$93,737.97	\$14,998.08	\$108,736.05
66	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$48,318.77	\$48,318.77	\$7,731.00	\$56,049.77
67	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
68	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
69	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
70	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
71	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
72	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
73	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
74	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
75	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
76	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
77	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
78	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
79	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
80	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
81	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
82	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$6,726.91	\$336,345.50	\$53,815.28	\$390,160.78



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

83	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$348,535.00	\$55,765.60	\$404,300.60		\$1,186,837.03	\$189,893.92	\$1,376,730.95

Partida	Cantidad	FORTICUS TECH S.A. DE C.V.				DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,750.00	\$165,000.00	\$26,400.00	\$191,400.00
4	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$120.00	\$2,400.00	\$384.00	\$2,784.00
5	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,632.00	\$5,264.00	\$842.24	\$6,106.24
6	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,528.00	\$25,280.00	\$4,044.80	\$29,324.80
7	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,871.00	\$56,130.00	\$8,980.80	\$65,110.80
8	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,425.00	\$35,625.00	\$5,700.00	\$41,325.00
9	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$191.00	\$4,775.00	\$764.00	\$5,539.00
10	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$263.00	\$6,575.00	\$1,052.00	\$7,627.00
11	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,118.00	\$55,900.00	\$8,944.00	\$64,844.00
12	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$699.00	\$3,495.00	\$559.20	\$4,054.20
13	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$630.00	\$31,500.00	\$5,040.00	\$36,540.00
14	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$521.00	\$10,420.00	\$1,667.20	\$12,087.20
15	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$48,780.00	\$97,520.00	\$15,603.20	\$113,123.20
16	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$12,890.00	\$51,560.00	\$8,249.60	\$59,809.60
17	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$360.00	\$3,600.00	\$576.00	\$4,176.00
20	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$194.00	\$1,940.00	\$310.40	\$2,250.40
21	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$327.00	\$16,350.00	\$2,616.00	\$18,966.00
22	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,110.00	\$5,550.00	\$888.00	\$6,438.00
23	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$658.00	\$9,870.00	\$1,579.20	\$11,449.20
25	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$10,303.00	\$257,575.00	\$41,212.00	\$298,787.00
26	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$616.00	\$6,160.00	\$985.60	\$7,145.60
27	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$679.00	\$6,790.00	\$1,086.40	\$7,876.40
28	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$816.00	\$8,160.00	\$1,305.60	\$9,465.60
29	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$922.00	\$9,220.00	\$1,475.20	\$10,695.20
30	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,260.00	\$12,600.00	\$2,016.00	\$14,616.00
31	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,430.00	\$4,860.00	\$777.60	\$5,637.60
32	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$947.00	\$4,735.00	\$757.60	\$5,492.60
33	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$954.00	\$4,770.00	\$763.20	\$5,533.20
34	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,171.00	\$2,342.00	\$374.72	\$2,716.72
35	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,174.00	\$10,870.00	\$1,739.20	\$12,609.20
36	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
37	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$12,104.00	\$36,312.00	\$5,809.92	\$42,121.92
38	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
39	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
40	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
41	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
42	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
43	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

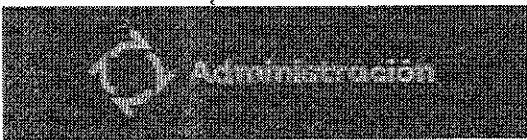




44	21	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
45	2000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
46	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
47	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
48	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
49	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
50	1	\$27,800.00	\$27,800.00	\$4,448.00	\$32,248.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
51	1	\$13,040.00	\$13,040.00	\$2,086.40	\$15,126.40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
52	1	\$9,550.00	\$9,550.00	\$1,528.00	\$11,078.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
53	1	\$9,499.00	\$9,499.00	\$1,519.84	\$11,018.84	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
54	13	\$8,510.00	\$110,630.00	\$17,700.80	\$128,330.80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
55	20	\$938.00	\$18,760.00	\$3,001.60	\$21,761.60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
56	15	\$1,018.00	\$15,270.00	\$2,443.20	\$17,713.20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
57	15	\$1,368.00	\$20,520.00	\$3,283.20	\$23,803.20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
58	15	\$2,139.00	\$32,085.00	\$5,133.60	\$37,218.60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
59	1	\$56,320.00	\$56,320.00	\$9,011.20	\$65,331.20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
60	2	\$46,188.00	\$92,376.00	\$14,780.16	\$107,156.16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
61	3	\$33,640.00	\$100,920.00	\$16,147.20	\$117,067.20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
62	6	\$11,999.00	\$71,994.00	\$11,519.04	\$83,513.04	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
63	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
64	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
65	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
66	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
67	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
68	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
69	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
70	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
71	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$107.00	\$1,070.00	\$171.20	\$1,241.20
72	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$551.00	\$5,510.00	\$881.60	\$6,391.60
73	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$117.00	\$2,340.00	\$374.40	\$2,714.40
74	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,932.00	\$9,660.00	\$1,545.60	\$11,205.60
75	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$65.00	\$3,250.00	\$520.00	\$3,770.00
76	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$12,740.00	\$63,700.00	\$10,192.00	\$73,892.00
77	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,699.00	\$8,495.00	\$1,359.20	\$9,854.20
78	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,281.00	\$32,025.00	\$5,124.00	\$37,149.00
79	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$18,087.00	\$36,174.00	\$5,787.84	\$41,961.84
80	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$12,568.00	\$50,272.00	\$8,043.52	\$58,315.52
81	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$5,470.00	\$32,820.00	\$5,251.20	\$38,071.20
82	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
83	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$578,764.00	\$92,602.24	\$671,366.24		\$1,198,464.00	\$191,754.24	\$1,390,218.24

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL151/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONSUMIBLES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE JALISCO”** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:





RESOLUTIVOS :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL151/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONSUMIBLES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1 y 2** del presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$799,875.49 M.N. (setecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos 49/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente con los requerimientos de la convocante, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto a la **partida 49** del presente procedimiento, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que no resulta adjudicado debido a que el precio ofertado es superior al techo presupuestal autorizado para la presente adquisición.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL151/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONSUMIBLES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 63, 64 y 65** del presente procedimiento de licitación a **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$761,246.98 M.N. (setecientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y seis pesos 98/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente con los requerimientos de la convocante, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a las **partidas 14, 46, 47, 48, 66 y 82** del presente procedimiento, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Por cuanto hace a la **partida 15** del presente procedimiento, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven que **no resulta adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior al techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL151/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONSUMIBLES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 79 y 80** del presente procedimiento de licitación a **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$671,553.00 M.N. (seiscientos setenta y un mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente con los requerimientos de la convocante, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a las **partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 75 y 78** del presente procedimiento, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los

requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a la **partida 81** del presente procedimiento, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven que **no resulta adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior al techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL151/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONSUMIBLES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 17** del presente procedimiento de licitación a **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$399,875.20 M.N. (trescientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos 20/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente con los requerimientos de la convocante, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL151/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONSUMIBLES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62** del presente procedimiento de licitación a **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$473,564.20 M.N. (cuatrocientos setenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos 20/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente con los requerimientos de la convocante, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a las **partidas 50, 51, 52, 53 y 54** del presente procedimiento, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEXTO.- Por cuanto hace al participante **CENITSA, S.A. DE C.V.** los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven que **no resulta adjudicado** en la **partida 17** en virtud de que su propuesta económica es superior a la propuesta presentada por el participante adjudicado, y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SÉPTIMO.- En apego a lo dispuesto por el artículo 71 apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el apartado 14, inciso a) de las Bases del presente procedimiento, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública



Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelve **DECLARAR DESIERTAS** las **partidas 18, 23, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 67, 68, 69, 70 y 83** toda vez que no se recibieron propuestas económicas por ninguno de los participantes.

OCTAVO.- En apego a lo dispuesto por el artículo 71 apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el apartado 14, inciso b) de las Bases del presente procedimiento, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelve **DECLARAR DESIERTAS** las **partidas 6, 12, 13, 14, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 66, 75, 78 y 82** en virtud de ninguna cumple con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante.

NOVENO.- En apego a lo dispuesto por el artículo 71 apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el apartado 14, inciso d) de las Bases del presente procedimiento, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelve **DECLARAR DESIERTAS** las **partidas 15, 49 y 81** en virtud de ninguna cumple con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante.

DÉCIMO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

DÉCIMO PRIMERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de septiembre de 2020. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL151/2020** con
concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONSUMIBLES PARA LAS DEPENDENCIAS
DEL ESTADO DE JALISCO"**.